

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Sexagésimo sexta reunión del Comité Permanente
Ginebra (Suiza), 11-15 de enero de 2016

Interpretación e Implementación de la Convención

Conservación y comercio de las especies

TOTOABA (*TOTOABA MACDONALDI*) –
OPORTUNIDADES DE COLABORACIÓN INTERNACIONAL
EN EL MARCO DE LA CITES

1. El presente documento ha sido presentado por México*.

Antecedentes

2. La totoaba (*Totoaba macdonaldi*) es un pez endémico de México altamente valorado en el mercado internacional por su vejiga natatoria; está enlistada en el Apéndice I de la CITES desde 1977.
3. De tal forma, el comercio internacional de la especie se rige por el Artículo III del Texto de la Convención de la CITES. Adicionalmente, en la IUCN se encuentra listada como en “Peligro crítico de extinción” y en la Endangered Species Act de EUA como “En peligro”. En México, la especie actualmente se encuentra listada en la categoría de “En peligro de extinción” (P) en la NOM-059-SEMARNAT-2010 y tiene una veda indefinida para su aprovechamiento en vida libre desde agosto de 1975.

Problemática de la especie

4. Aunque el comercio de ejemplares silvestres de Totoaba está prohibido, existe pesca y comercio ilegal de Totoaba cuyo destino principal es el mercado asiático. La vejiga natatoria (conocida como buche), se utiliza como alimento gourmet y se le atribuyen diversas propiedades afrodisiacas y curativas. El precio de los buches varía de \$1,500 a \$20,000 dólares por kilogramo.
5. Se tiene conocimiento de que la pesca ilegal se realiza con redes de chinchorro totoabero (prohibidas en la mayor parte del Alto Golfo de California) y con palangres. La luz de la malla puede ser hasta de 12 pulgadas, encontrándose en longitudes de 300 a 1,500 metros. Así mismo, las cimbras o palangres de nylon pueden tener anzuelos del #1 y/o #2, de 50 a 1,000 piezas, y tener longitudes de 20 a 1,500 metros.
6. Una vez extraída la vejiga natatoria (buche) de la totoaba, es transportada en fresco o en seco escondida en paquetes o hieleras, siguiendo un método “hormiga”, transportando los buches a través del desierto y zonas con baja presencia de asentamientos humanos, o en embarcaciones de la zona rumbo a los puntos fronterizos o acopiadores (en los principales puertos pesqueros de la zona). El transporte en seco disminuye su peso, pero aumenta su valor.

* Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES (o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente) sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.

7. Para ser enviados, generalmente se realiza con especímenes en seco empacados o embalados, para traficarse mediante paqueterías de mensajería o dentro de maletas de equipaje, con pesos de 10 a 15 kg.
8. Se han interceptado cargamentos en diferentes terminales aéreas y puertos marítimos, con destino a EUA y al continente asiático. Al respecto, Estados Unidos ha establecido procedimientos legales y decomisos en ciudades fronterizas con México.
9. Se estima que del 2014 al 2015 más de 900 ejemplares adultos han sido objetivo de la pesca ilegal, en caso de que la mitad de los mismos fueran hembras, significaría una pérdida de alrededor de 2.5 millones de huevos para la población en vida libre (inf. calc. considerando 5346 huevos/hembra de acuerdo con Cisneros-Mata, et al., 1997).

Medidas recientes adoptadas por México para atender la problemática de la especie

10. En marzo de 2015, el Senado de la República dictaminó exhortar al Ejecutivo Federal solicitar a la CITES que tome las medidas pertinentes para que China y EUA detengan la compra y tráfico ilegal de buches de totoaba (ANEXO 5). Para atender dicho dictamen, el 17 de marzo de 2015 se celebró una reunión coordinada por la Subsecretaría de Gestión y Protección al Ambiente.
11. El 16 de abril de 2015 el Presidente Enrique Peña Nieto lanzó en San Felipe (Baja California) el "Programa de atención integral del Alto Golfo" en el cual participan las Secretarías de Gobernación, Defensa Nacional, Marina, Hacienda y Crédito Público, Comunicaciones y Transportes, Agricultura Ganadería y Desarrollo Rural Pesca y Alimentación, así como la Procuraduría General de la República, y los Gobiernos de Sonora y Baja California. Dicho programa abarca cuatro líneas de acción:
 - a) Prevenir actividades pesqueras ilícitas;
 - b) Preservar el ecosistema marino y del área natural protegida;
 - c) Evitar el tráfico ilegal de especies en peligro de extinción o sujetas a un régimen de protección especial; y
 - d) Prevenir la presencia de grupos del crimen organizado, dedicados al tráfico de drogas a través del entorno marino.

Implementación de la Ley

12. En el periodo comprendido de 2013 a 2015, PROFEPA en coordinación con la SEMAR, CONANP, CONAPESCA, SEDENA, PF, AGA y SENASICA ha aplicado acciones de vigilancia marina en el Alto Golfo de California y la frontera entre México y los Estados Unidos de América:
 - a) En tierra se realiza la revisión de campos pesqueros y retenes, tanto en el golfo de Santa Clara, Sonora, como en el Puerto de San Felipe, B.C.
 - b) Vigilancia permanente en las áreas de distribución marina de la totoaba y la vaquita marina
 - c) Vigilancia y verificaciones en puertos, aeropuertos y cruces fronterizos.
 - d) Alerta a empresas de paqueterías para detectar envíos ilegales de totoaba y otras especies (como pepinos y caballitos de mar).
13. Como ejemplo de los resultados obtenidos entre noviembre de 2014 y noviembre de 2015, se han asegurado 928 piezas de Totoaba (Vejigas, Ejemplares y piezas).

Manejo y conservación

14. Desde 1993 se decretó del área protegida Reserva de la Biósfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado desde 1993, a raíz de lo cual se han celebrado varias campañas de educación ambiental y talleres de identificación.
15. Se han realizado al menos 4 proyectos sobre manejo y cultivo de totoaba (UABC, CREMES, Earth Ocean Farms y Pacifico Acuaculture; bajo la figura legal de UMA), y 7 proyectos de investigación sobre sus poblaciones y pesquerías, uno de los cuales contempló 4 fases de trabajo (Inst. Tecnológico de Guaymas, UABCS, IPN, CIBNOR, Conservación del Territorio Insular Mexicano A. C.).
16. Entre el 2013 y el 2014 los 4 proyectos de manejo y cultivo de totoaba han liberado 80,000 ejemplares a vida libre, producto de la reproducción en cautiverio.

17. Con base en el análisis genético y morfométrico de decomisos de México y Estados Unidos correspondientes a 2013-2014, Paredes y colaboradores (2015) concluyen que el tamaño poblacional de la especie en vida libre no es tan reducido.

Colaboración en el marco internacional

18. Durante XX Reunión del Comité Trilateral US-CA-MX para la Conservación y manejo de vida silvestre y ecosistemas (San Diego, EUA, abril 2015), la Región América del Norte acordó colaborar en atender la problemática de la totoaba mediante:
- El establecimiento de acciones para el intercambio de información, experiencias y lecciones aprendidas. Y el análisis de la información disponible para su transformación en inteligencia;
 - El desarrollo de materiales difusión e identificación dirigidos a todos los actores relevantes, incluyendo autoridades y consumidores; y
 - El desarrollo e implementación de actividades conjuntas de vigilancia e inspección para fortalecer la implementación de la CITES, y cerrar las fronteras al comercio ilegal de la totoaba.
19. A través de la Notificación a las Partes 2015/050 [MÉXICO – Totoaba \(*Totoaba macdonaldi*\) y vaquita marina \(*Phocoena sinus*\)](#) (agosto, 2015) México instó a las Partes de la CITES a colaborar con las acciones implementadas para frenar el comercio internacional ilegal de totoaba mediante las siguientes acciones:
- Tomar nota de los antecedentes y las actividades recientes desarrolladas por México para atender la situación crítica de la totoaba y la vaquita marina disponibles en las ligas;
 - Confiscar envíos ilegales de totoaba y compartir con las Autoridades CITES mexicanas información sobre comercio ilegal de totoaba en su país;
 - Dar difusión a la problemática sobre ambas especies, y tomar medidas domesticas para desincentivar el mercado ilegal de totoaba; y,
 - Compartir experiencias exitosas que puedan ayudar a atender la problemática de totoaba y vaquita marina.
20. En el marco de una teleconferencia trilateral China, Estados Unidos, México (celebrada en septiembre, 2015), sobre totoaba, los tres países lograron acuerdos prometedores para colaborar en la conservación de la totoaba.

Recomendaciones

21. Se invita al Comité Permanente a
- Tomar nota del documento
 - Elaborar recomendaciones a México para facilitar la implementación de las disposiciones de la CITES aplicables a la totoaba (*Totoaba macdonaldi*).
 - Instar a las Partes a colaborar con México a compartir cualquier información relevante al comercio ilegal de la totoaba.

Referencias

- Cisneros-Mata, M. A., Botsford, L. W., & Quinn, J. F. (1997). Projecting viability of *Totoaba macdonaldi*, a population with unknown age-dependent variability. *Ecological Applications*, 7(3), 968-980.
- Paredes, L., True, C., Burnham, C. 2015. Trazabilidad genética de la totoaba (*Totoaba macdonaldi*) en cautiverio y vida libre: Una herramienta para evaluar los niveles de recuperación de la población silvestre y para desalentar la pesca ilegal de una especie en peligro de extinción. Documento presentado en la mesa de especies de interés común para la conservación de la XX Reunión del Comité Trilateral US-CA-MX para la Conservación y manejo de vida silvestre y ecosistemas (San Diego, EUA, abril 2015).